

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32919** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000266/2014, referente al concursado Promociones San Cristóbal 2008, S.L., con CIF B31950918, con domicilio en Noáin-Esquiroz, calle H, 16, de Esquiroz, por auto de fecha 11 de septiembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Promociones San Cristóbal 2008, S.L., con las observaciones contenidas en el informe de la administración concursal.

2.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el Art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

3.- Dése publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE, de forma gratuita.

Expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva de esta resolución a fin de que se proceda a la inscripción de lo acordado.

4.- Hágase entrega de los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su diligenciamiento, cosa que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de diez días.

Pamplona, 11 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140046601-1